

**RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023 FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO**

Con fecha 2 de julio de 2021 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la Convocatoria ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Recualificación del Profesorado Universitario Funcionario o Contratado.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 4 de noviembre de 2021, la Resolución Provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para manifestar el desistimiento del contrato y para formular alegaciones.

Transcurrido este plazo, al no haberse presentado alegaciones, la Comisión Evaluadora en reunión de 25 de noviembre ha elevado la oportuna propuesta de resolución definitiva de concesión a la vicerrectora de investigación para su publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I, ordenadas por la puntuación final obtenida.

**Segundo.-** Abrir un plazo del 15 al 30 de diciembre de 2021, para que las personas seleccionadas presenten en el Vicerrectorado de Investigación la documentación solicitada.

**La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.**

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO  
UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 25 de noviembre de 2021

Inmaculada Arostegui Madariaga  
Ikerketaren Arloko Errektoreordea  
Vicerrectora de Investigación

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>
REQUALI21/03	18594384B	98,0	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/14	50103771L	97,6	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/06	34108737J	97,6	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/05	44140452W	96,4	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/16	72719063D	95,6	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/17	18598336F	95,6	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/18	18598965S	95,6	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/01	16086478W	95,2	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/12	44565326C	94,4	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/11	44141095R	94,0	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/07	30646591B	94,0	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/04	72757077G	92,0	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/08	14260878G	92,0	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/09	78936707V	89,0	<b>CONCEDIDA</b>
REQUALI21/02	72489244Y	84,8	<b>CONCEDIDA</b>

## ANEXO III

### Presentación de Documentación en la UPV/EHU

Las personas adjudicatarias deberán remitir al correo electrónico [rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus) en el plazo comprendido entre el **15 y el 30 de diciembre de 2021**, la siguiente documentación en formato PDF:

- a) Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de la presente Convocatoria.
- b) Documento de incorporación de la persona seleccionada, validado por la Universidad o centro de investigación de destino en el que figure la fecha exacta de incorporación al mismo. **Este documento se entregará tras la incorporación.**
- c) Concesión definitiva de la correspondiente licencia por parte del Vicerrectorado de PDI: Resolución del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador relativa a la Licencia. Dicha licencia se puede solicitar en el siguiente link:  
<https://gestion-servicios.ehu.es/pdiProcedure/katalogoa?langId=es>

**La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.**

Los modelos a utilizar se encontrarán disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación Contratación") **a partir del 15 de diciembre.**

Las consultas relacionadas con la presentación de documentación y con el proceso de contratación también deben dirigirse al correo electrónico :  
[rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus)